Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 0 OCT 2026 **Fecha de aprobación:** 18 NOV 2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional .

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	**VALOR:** **$ 118.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY** - Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E).

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Teniente	**VIVIANA RUANO GUARANGUAY**	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	Intendente Jefe	**WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA.30	**ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	**CAROLINA CARDONA QUICENO**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	**MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$ 118.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Teniente	**VIVIANA RUANO GUARANGUAY**	Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E).	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 30 de octubre 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Clasificación de Bienes y Servicios según el sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41115800	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41122600	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41102900	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de histología
41104900	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, vigencia 2027 autorizada a través del Oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2026- 093675-DISAN.

Plan Anual de Adquisiciones No. 3451vigencia 2026 y No. 250 vigencia 2027
Fecha: 3 y 12/11/2026
Recurso 16
Valor vigencia 2026: $6.000.000.00
Valor vigencia 2027: $112.000.000.00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2026	Valor vigencia 2027
1	3/11/2026 12/11/2026	3451 y 250	HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	$6.000.000,00	$112.000.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026-2027							$118.000.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a *Mipymes*" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a Mipymes."

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El servicio de Patología del Hospital Central de la Policía Nacional como único prestador de servicios de nivel III y IV, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** teniendo en cuenta que el Servicio de Patología realiza los estudios de los especímenes quirúrgicos, estudios de citologías de líquidos corporales y la realización de necropsias para confirmar los diferentes tumores malignos (cáncer) inclusive el cáncer de glándula mamaria (Inmunoperoxidasa e hibridación in situ), toda vez que el cáncer de la glándula mamaria es un padecimiento heterogéneo, motivo por el cual se debe contar con los reactivos necesarios para la identificación continua de marcadores que apoyen la predicción de la respuesta a la terapia y el pronóstico del padecimiento, mediante el uso de INMUNOPEROXIDASA HER-2.

Además, el servicio necesita los insumos, reactivos que forman parte esencial en el desarrollo de todos los tratamientos relacionados con patologías médicas y/o quirúrgicas, con el fin de garantizar un alto margen de precisión en la definición de conductas patológicas, para confirmar la presencia o no de cualquier neoplasia maligna independiente de su histogénesis en los diferentes niveles de atención a todos los usuarios de la Policía Nacional que lleguen a requerir LECTURA CITOLÓGICA, HISTOPATOLÓGICA, COLORACIONES DE HISTOQUÍMICA y PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA.

Así, el Servicio de Patología constituye un soporte diagnóstico de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, de donde las actividades de mayor demanda en el servicio corresponde al análisis de las diferentes patologías de los pacientes, las cuales permiten ser utilizados como soporte en la toma de conductas médicas y terapéuticas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías en los diferentes pacientes que requieran de este servicio.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

A continuación, los procedimientos que se realizan con los insumos solicitados.

NO	PROCEDIMIENTO	2025
1	Estudio de Inmunohistoquímica en biopsia, espécimen con mapeo, en espécimen de reconocimiento y en espécimen con resección de márgenes.	6256
2	Estudio histoquímica en citología de líquido corporal o secreción, estudio de coloración inmunohistoquímica en citología por aspiración de cualquier tejido u órgano (BACAF).	156
3	Estudio inmunohistoquímico en citología de líquido corporal o secreción, estudio de coloración inmunohistoquímica en citología por aspiración de cualquier tejido u órgano (BACAF).	57

Nota: Que a través de la Resolución No. 0080 de fecha 25 de mayo del 2026 "*Por la cual se define el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* ***PN HOCEN SA 011 2026*** *que tiene por objeto el* **SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**", se declaró desierto teniendo en cuenta que la oferta allegada no cumplió jurídicamente ni

económicamente con lo solicitado por la entidad para el GRUPO 1 INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU.

Que a través de la Resolución No. 0131 de fecha 25 de agosto del 2026 "*Por la cual se define el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN HOCEN SA 020 2026** que tiene por objeto el* **SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se declaró desierto porque no se allegaron ofertas para el GRUPO 1 INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU.

Que a través del Acta No. 143 –ARLOF-GRUCO 2.21 de fecha 6 de octubre del 2026 "*Por la cual se define el proceso de MÍNIMA CUANTÍA **PN HOCEN MI 030 2026** que tiene por objeto el* **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se declaró desierto porque la oferta allegada no cumplió jurídicamente, técnicamente ni económicamente con lo solicitado por la entidad y al persistir la necesidad de contar con dichos insumos, se adelanta el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL MACROSEARCH	96-8-20837-23 28/08/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 3)	PN HOCEN SA 010 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL ROCHE	96-8-20836-23 29/08/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 1 Y 6)	PN HOCEN SA 010 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL BIOCOL LTDA	96-8-20835-23 23/08/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 2, 4, 5 Y 7)	PN HOCEN SA 010 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL BIOCOL LTDA	96-8-20847-24 05/08/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 4 Y 7)	PN HOCEN SA 008 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	96-8-20846-24 21/08/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 2,3,5 y 6)	PN HOCEN SA 008 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL ROCHE S. A	96-8-201248-24 22/10/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	PN HOCEN SA 024 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL BIOCOL LTDA	96-8-201102-25 08/09/2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPOS 4 y 7	PN HOCEN SA 013 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL MACROSEARCH S.A.S.	96-8-201101-25 04/09/2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPOS 3 y 5	PN HOCEN SA 013 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S	96-8-201103-25 15/09/2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2	PN HOCEN SA 013 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL ROCHE S. A	96-8-201567-25 15/09/2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARFA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL ESTUDIO DE CANCER DE	PN HOCEN SA 026 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO

		GLANDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACION IN SITU PARA EL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL			

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central de la Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone

que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación, Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos, reactivos y elementos objeto del presente proceso, deberán ser entregados en las instalaciones del servicio de patología (sótano) del Hospital Central Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptacion, quien realizará la verificación técnica de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo en coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de oferta, la entrega de los insumos, reactivos y elementos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación, de acuerdo a la siguiente proyección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	20
2	REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA, DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	30
3	ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECÍFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA, CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA	890

Nota: Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2027, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada del formato de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"; el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. #$15-03-00; Carta de aceptación 96-8-20XXX-26; hocen.patologia@policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Carta de aceptación 96-8-20XXX-26; hocen.patologia@policia.gov.co #$.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos, elementos y/o reactivos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación expedirán el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar

en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR:

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el **Patólogo** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento De Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución No. 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

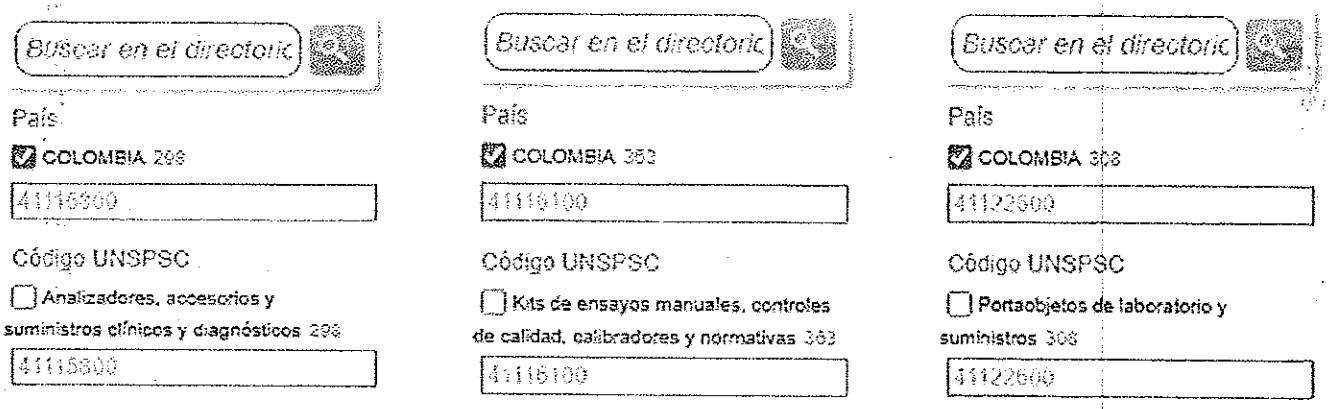
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de Aceptación de la Oferta y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional, regional y nacional existe una alta demanda de los necesarios para la atención de los usuarios y pacientes en hospitales locales, regionales y de referencia nacional, clínicas privadas y consultorios particulares que permanente requieren adquieren dichos insumos, elementos y/o reactivos entre ellos se encuentra el Hospital Militar Central, Sub red integrada de servicios de salud, Hospital universitaria clínica san Rafael, Hospital San, entre otros, así como instituciones privadas y públicas prestadoras de salud, por lo cual se realiza la búsqueda de empresas dedicadas a la venta de insumos registradas en la plataforma SECOP II a través de algunos códigos UNSPSC 41115800, 41116100, 41122600, los cuales se clasifican e identifica como Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas y Portaobjetos de laboratorio y suministros, determinando que en el mercado (SECOP II) se encuentran (298), (363), (308, proveedores que pueden suplir la necesidad del presente estudio previo.



No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, realicen la entrega de insumos en la ciudad de Bogotá D.C., y cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, exigidos dentro del presente proceso, entregando los insumos en el tiempo requerido, por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación por el tipo de insumo a proporcionar y la no entrega oportuna de los mismos redunda en complicaciones para los usuarios del Sub Sistema de Salud de la Policía Nacional.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado SIP 086-2026, adelantado por el Servicio de Patología del Hospital Central Policía Nacional el cual se publicó durante tres (3) días hábiles, se recibió en respuesta una (1) cotización, la cual es tenida en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.4 PRECIOS DE MERCADO.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los insumos, elementos y/o reactivos objeto del presente estudio previo, son requeridos en todos los hospitales clínicas y consultorios médicos ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente proceso cuya producción, distribución y acopio se encuentra en cabeza de empresas líderes dedicadas a la comercialización de los mismos, compitiendo con calidad, precio y disponibilidad de sus productos con el fin de atender la demanda del sector de la salud. Adicionalmente estas compañías disponen de canales de mercadeo y distribución que permiten la oportunidad en la entrega oportuna, dada la ubicación geográfica y la operación continua de los agentes logísticos, los cuales deben contar con la capacidad de suministrar los insumos de manera oportuna y confiable, garantizando la calidad y cantidad requeridas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se puede establecer que existen en el mercado proveedores dedicados a la venta de los insumos, elementos y/o reactivos objeto del presente proceso, que están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la solicitud de Información a Proveedores mediante estudio de mercado **PN HOCEN EM 086 2026**, adelantado por el Servicio de Patología del Hospital Central Policía Nacional, a través de la plataforma SECOP II, y dio respuesta una (01) empresa, sin embargo para el presente proceso se puede establecer que de acuerdo al estudio de mercado existen aproximadamente 312 empresas que pueden **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, objeto del presente proceso, las cuales se encuentran inscritas en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto a contratar.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios históricos, estableciendo como referencia el precio más favorable para la entidad, precios bajo los cuales se presentará la oferta los cuales ya tiene inmersos cotos indirectos como transporte, seguros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con observancia de las normas de contratación estatal, e l Hospital Central, busca en forma permanente a través de los mecanismos establecidos por el estado, seleccionar de manera objetiva, aquellos insumos, productos o servicios que cumplan con los requerimientos de calidad, mediante la selección de precios favorables, atender la mayor demanda de los pacientes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Hospital Central de la Policía al realizar la selección objetiva de los posibles contratistas convoca a las grandes, pequeñas y medianas empresas que cumplan con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, cuyo precios adjudicados sean los más favorables para la Entidad, sin afectar la calidad los insumos y que a su vez respondan a necesidad inmediata de salvar vidas y brindar continuidad de la atención, alineados con los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia y eficacia que rigen el Subsistema de Salud de la Policía Nacional; así mismo las empresas dedicadas a nivel nacional al suministro de insumos, elementos y/o reactivos objeto del presente proceso, son empresas reconocidas del sector, con experiencia y conocimiento que garantiza la entrega de los insumos.

COSTOS INDIRECTOS: Además de los previstos por la ley, los posibles oferentes a fin garantizar el desarrollo de la carta de aceptación antes de realizar su propuesta deben tener en cuenta todos aquellos costos en que incurren por expedición de pólizas; transporte, empaque, fletes, certificaciones, impuestos de Ley, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación adjudicada.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSMIL - CEMINSUMOS SAS	SUMINISTRO DE FORMOL PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	068-2025 05/05/2025	MC-066-2025-HOMIL	$9.383.00,00
HOSMIL - FATCO SALUD & CIA S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA E HISTOTECNIA EN ESPECÍMENES ANATOMOPATOLÓGICOS, EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	081-2024 22/04/2024	MC-085-2024-HOMIL	$57.863.754,00
HOMIL- PRODUCTOS ROCHE S.A. S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA P	497-2023	SA-100-2023	$2.660.007.284,00
HOMIL- LABTRONICS SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA P	498-2023	SA-100-2023	$80.408.944,00
HOMIL- MACROSEARCH	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA P	499-2023	SA-100-2023	$122.616.485,00
HOMIL- QUIK QUALITY IS THE KEY QUIK SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA P	500-2023	SA-100-2023	$76.598.305,00
HOMIL- LABTRONICS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS ESPECIALES Y BASICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 1 Y 2	292-2023	MC-141-2023-HOMIL	$24.600.000,00
HOMIL- ARC ANALISIS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS ESPECIALES Y BASICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 1 Y 2	293-2023	MC-141-2023-HOMIL	$27.500.000,00

Una vez realizadas las consultas a los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, https://www.colombiacompra.gov.co, se pudo constatar que existen algunos procesos con objeto similar, sin embargo, ciertas características, presentaciones y especificaciones técnicas no son iguales, por lo cual sus precios no son equiparables y no pueden ser tenidos en cuenta en el análisis del mercado del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	ÍTEM	INSUMO / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO + IPC 2023+ IPC (9,28%) + 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO +IPC 2024 (5,20%) +IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO
INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL ESTUDIO DE CANCER DE CLANDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACION IN SITU.	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - PRODUCTOS ROCHE S.A.	96-8-20836-23 96-8-201248-24 96-8-201567-25	1	REACTIVO PARA INMUNOPEROXIDASA HER-2: REACTIVO PARA ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA PARA DETERMINAR AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGEN HER-2	PRUEBA	$93.176,00	$112.580,51	$101.823,00	$112.580,60	$107.118,00	$112.581,02	$112.581,02
			2	REACTIVO PARA INMUNOPEROXIDASA HER-2 QUE INCLUYA EL ANTICUERPO Y LA DETECCIÓN: REACTIVOS PARA ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA PARA DETERMINAR AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGEN HER-2, SI ESTE DA COMO RESULTADO 2 + EQUÍVOCO	PRUEBA	$521.232,00	$629.781,95	$569.602,00	$629.781,59	$599.221,00	$629.781,27	$629.781,27
			3	PRUEBA PARA INMUNOHISTOQUIMICA	PRUEBA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$38.029,00	$42.046,84	$40.006,00	$42.046,31	$42.046,31

Para determinar el precio histórico del ítem 1 y 2, se tomó como referencia los contratos celebrados en las tres (3) últimas vigencias actualizados a 2025 de la siguiente manera precios unitarios contratos 2023 más IPC (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%); dejando como precio histórico este último ya que estos se ajustan a la realidad del mercado actual.

Para el ítem 3 se tomó como referencia los contratos celebrados en las vigencias 2024 y 2025 actualizados a 2026 de la siguiente manera precios unitarios contratos 2024 más IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%); dejando como precio histórico este último ya que estos se ajustan a la realidad del mercado actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los insumos, elementos y/o reactivos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS ROCHE S.A EXENTO DE IVA	PRECIO DE MERCADO EXENTO DE IVA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	$120.350,00	$120.350,00
2		REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	$673.233,00	$673.233,00
3		ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA , CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA	$44.948,00	$44.948,00

Para establecer el precio de mercado, se toma como valor estimado del estudio de mercado la única cotización allegada obtenida a través de la solicitud de información a proveedores **PN HOCEN EM 086 2026**, realizada por el servicio de patología en la Plataforma SECOP II.

Por lo anterior, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico a los siguientes emails: info@asanalytical.com; gerencacia@quimitronica.com; licitaciones@gentechbio.com; coordinacion@spltda.com, no se recibió respuesta.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	N/A	NO EXISTE	$112.581,02	$120.350,00	$ 116.466,00
2		REACTIVO PARA HIBRIDACION IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	N/A	NO EXISTE	$629.781,27	$673.233,00	$ 651.507,00
3		ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2; PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA , CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA	N/A	NO EXISTE	$42.046,31	$44.948,00	$ 43.497,00

Para determinar el valor estimado Exento de IVA, y de acuerdo a lo establecido en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis comparativo entre el precio histórico indexado y precio de mercado, así:

Para los ítems 1,2 y 3 se promedia el precio histórico y el precio de mercado teniendo en cuenta que presenta una diferencia porcentual del 3.45% entre sí, valor que se ajusta al precio actual del mercado.

•Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** son para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	INSUMO / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL VIG 2026
1	02-02-01-003-005	16	HOCEN	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2; DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	N/A	$ 116.466,00	$ 118.000.000,00
2					REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	N/A	$ 651.507,00	
3					ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5,2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-	PRUEBA	N/A	$ 43.497,00	

					67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA , CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.				

NOTA: Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

Intendente Jefe **WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**
Estructurador estudio previo

Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS CON SOPORTE TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU, DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario especificaciones técnicas mínimas (obligatorio)
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario de Autorización Para Consulta Inhabilidades por delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años.
- ✓ Formulario Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos

- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ SIIF

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultados los insumos PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en el Inventario de Bienes del Almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	EXISTENCIAS DEL ALMACÉN	DEFICIT %
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUIMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	UNIDAD	0	100%
2		REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	UNIDAD	0	100%
3		ANTICUERPO, REACTIVOS Y COMPLEMENTOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA, CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA	UNIDAD	0	100%

Intendente **FREDY JOSÉ MOLINA ROMERO**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA
2		REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA
3		ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA , CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente (futuro contratista) deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: el oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado de los insumos, elementos y reactivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y/o comercialización.
3	El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catalogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos, elementos y reactivos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, al momento de la entrega de los insumos, elementos y reactivos, la fecha de vencimiento será mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.
5	El oferente (futuro contratista) deberá entregar el insumo, reactivo y elemento ofertado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos, elementos y reactivos por defectos de fabricación o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
10	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010**
11	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la constitución política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 3930 de 2010 y las normas que lo modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social, y las normas que lo modifiquen, decreto 591 del 2024, decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y

	desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.
12	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deben estar libre de mercurio en cumplimiento del decreto 1433 de 2022 *"por el cual se modifica el decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados en el anexo A – parte I del convenio de Minamata sobre el mercurio."*, Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
13	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable.
14	El oferente (futuro contratista) debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así coma de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
15	El oferente (futuro contratista) debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
16	El oferente (futuro contratista) deberá suministrar para la realización de la inmunohistoquímica (IHQ): Kit cerrado o validado de reactivos, anticuerpos primarios (IVD), sistemas de detección y consumibles compatibles entre sí. Debe garantizar la reproducibilidad diagnóstica, sin reacciones inespecíficas y con soporte técnico integral incluido, por lo tanto, debe incluir: 1- Láminas portaobjetos especializadas (Carga +), 2- Soluciones de pretratamiento y recuperación. 3- Bloqueadores de actividad endógena 4- Anticuerpos primarios: Anticuerpos específicos de grado diagnóstico In Vitro (IVD) en formato Listo para Usar (RTU). 5- Sistemas de detección y amplificación 6- Cromógenos y contratinción. 7- Impresora de Rótulos (Etiquetadora) específicamente adaptada para las láminas de inmunohistoquímica (IHQ). 8- Equipo de purificación de agua: Sistema desionizador compacto para producción de agua grado reactivo (Tipo II) libre de iones, minerales y contaminantes orgánicos
17	El oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, debe suministrar en apoyo tecnológico, un equipo para el procesamiento de INMUNOHISTOQUIMICA, el cual deberá ser compatible con los insumos, elementos y reactivos contratados, este equipo quedará en la Institución hasta agotar existencias de los insumos, elementos y reactivos, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: • Equipo nuevo y/o usado (máximo dos años). • En buen estado y funcionales. • El transporte para La entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente (futuro contratista) • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico este a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del insumo y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor de la carta de aceptación, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor de la carta de aceptación. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño del equipo o instrumental sea presuntamente atribuible a un uso inadecuado o indebida manipulación por parte del personal de la Institución, el Hospital Central realizará la respectiva verificación técnica y emitirá el concepto correspondiente, con fundamento en los resultados obtenidos, la Entidad adelantará las actuaciones administrativas a que haya lugar, con el fin de establecer las circunstancias en que se presentó el evento, identificar al personal que eventualmente pudiera tener responsabilidad y determinar, conforme a los procedimientos institucionales y las disposiciones aplicables, las medidas correspondientes, garantizando en todo momento el debido proceso.

	El equipo permanecerá en apoyo tecnológico durante la vigencia de la carta de aceptación y/o mientras en Hospital Central tenga existencias de los insumos, elementos y reactivos. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del hospital central de la policía nacional: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomédico a Ingresar. • Registro Invima vigente. • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento). • Certificado de importación. • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica. • Guía de uso rápido. • Manual de usuario en idiomas castellano. • Protocolo de limpieza y desinfección. • Protocolo de mantenimiento. • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo). • Certificado de calibración (si aplica). • Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante).
18	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
19	El oferente (futuro contratista) debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por el contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El oferente (fututo contratista) se obliga a cumplir con el objeto de la carta de aceptación y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.
22	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones la carta de aceptación que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto de la carta de aceptación. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número de contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Iniciación de la carta de aceptación. • Fecha de Finalización de la carta de aceptación. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del

	oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" **Nota 1:** Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones **Nota 2**: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación . **Nota 3:** En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, se tendrán en cuenta solo las de mayor valor siempre que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
23	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA
25	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
26	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS.
27	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
28	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
29	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS.
30	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
31	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
32	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

33	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
34	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Intendente Jefe **WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**
Estructurador estudio previo

Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL BIEN (CALIDAD DE LOS INSUMOS ELEMENTOS Y REACTIVOS)	CINCUENTA POR CIENTO (50%)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE RECIBE LA ENTIDAD LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS. VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y UN AÑO MAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial

						de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo motivado afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.5%) del valor de la carta de aceptación, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Intendente Jefe **WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**
Estructurador estudio previo

Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL PRODUCTO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	AL CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMANDO AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS	1	2	2	5	SI. DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	No	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	ADJUDICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN.	TERMINACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN.	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE INSUMOS DE MALA CALIDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN EL INSUMO NO CUMPLA SU FUNCIÓN.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTO.	1	2	2	5	SI. ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	SUPERVISOR CARTA DE ACEPTACIÓN	INICIO CARTA DE ACEPTACIÓN	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO OBJETO CARTA DE ACEPTACIÓN	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÈCNICAS.	INMEDIATO EN LA ENTREGA.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO	INCUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA IMPIDIENDO EL INICIO DE EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	1	4	5	MEDIO	AL CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMANDO AL CONTRATISTA DE LAS CONSECUENCIAS AL INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES.	1	1	2	5	SI. ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	LÍDER PROCESO CONTRACTUAL	ADJUDICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PÓLIZA.	DIARIAMENTE DESDE LA ADJUDICACIÓN.

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
PROBABILIDAD	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

1. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

Intendente Jefe **WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**
Estructurador estudio previo

Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo y formulario especificaciones técnicas mínimas.

4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), delitos sexuales y certificado registro de deudores alimentarios morosos –REDAM a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Carta de Aceptación.

8. Aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. El supervisor de la carta de aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

10. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.

13. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futura carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la carta de aceptación se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto

contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto de la presente de la carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la No. 04408 de 26 diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

18. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

19. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo

20. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en de la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con de la carta de aceptación.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación.

10. , en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.

12. .

13. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

14. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

15. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la carta de aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de una carta de aceptación estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de mínima cuantía, Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **PN HOCEN MI 039 2026** convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y email son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA			
2		REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA			
3		ANTICUERPO, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA, CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Registro del INVIMA: El oferente (futuro contratista) deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: el oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado de los insumos, elementos y reactivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y/o comercialización.		
3	El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catalogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos, elementos y reactivos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, al momento de la entrega de los insumos, elementos y reactivos, la fecha de vencimiento será mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista) deberá entregar el insumo, reactivo y elemento ofertado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos, elementos y reactivos por defectos de fabricación o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
10	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la		

	Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**		
11	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la constitución política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 3930 de 2010 y las normas que lo modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social, y las normas que lo modifiquen, decreto 591 del 2024, decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.		
12	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deben estar libre de mercurio en cumplimiento del decreto 1433 de 2022 *"por el cual se modifica el decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados en el anexo A – parte I del convenio de Minamata sobre el mercurio."*, Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
13	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable.		
14	El oferente (futuro contratista) debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así coma de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
15	El oferente (futuro contratista) debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		
16	El oferente (futuro contratista) deberá suministrar para la realización de la inmunohistoquímica (IHQ): Kit cerrado o validado de reactivos, anticuerpos primarios (IVD), sistemas de detección y consumibles compatibles entre sí. Debe garantizar la reproducibilidad diagnóstica, sin reacciones inespecificas y con soporte técnico integral incluido, por lo tanto, debe incluir: 1- Láminas portaobjetos especializadas (Carga +), 2- Soluciones de pretratamiento y recuperación. 3- Bloqueadores de actividad endógena 4- Anticuerpos primarios: Anticuerpos específicos de grado diagnóstico In Vitro (IVD) en formato Listo para Usar (RTU). 5- Sistemas de detección y amplificación 6- Cromógenos y contratinción. 7- Impresora de Rótulos (Etiquetadora) específicamente adaptada para las láminas de inmunohistoquímica (IHQ). Equipo de purificación de agua: Sistema desionizador compacto para producción de agua grado reactivo (Tipo II) libre de iones, minerales y contaminantes orgánicos		
17	El oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, debe suministrar en apoyo tecnológico, un equipo para el procesamiento de INMUNOHISTOQUIMICA, el cual deberá ser compatible con los insumos, elementos y reactivos contratados, este equipo quedará en la		

	Institución hasta agotar existencias de los insumos, elementos y reactivos, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: Equipo nuevo y/o usado (máximo dos años). En buen estado y funcionales. El transporte para La entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente (futuro contratista) El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico este a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del insumo y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor de la carta de aceptación, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor de la carta de aceptación. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño del equipo o instrumental sea presuntamente atribuible a un uso inadecuado o indebida manipulación por parte del personal de la Institución, el Hospital Central realizará la respectiva verificación técnica y emitirá el concepto correspondiente, con fundamento en los resultados obtenidos, la Entidad adelantará las actuaciones administrativas a que haya lugar, con el fin de establecer las circunstancias en que se presentó el evento, identificar al personal que eventualmente pudiera tener responsabilidad y determinar, conforme a los procedimientos institucionales y las disposiciones aplicables, las medidas correspondientes, garantizando en todo momento el debido proceso. El equipo permanecerá en apoyo tecnológico durante la vigencia de la carta de aceptación y/o mientras en Hospital Central tenga existencias de los insumos, elementos y reactivos. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del hospital central de la policía nacional: Factura Carta de garantía Hoja de vida del equipo biomédico a Ingresar. Registro Invima vigente. CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento). Certificado de importación. Cronograma de mantenimiento Ficha técnica. Guía de uso rápido. Manual de usuario en idiomas castellano. Protocolo de limpieza y desinfección. Protocolo de mantenimiento. Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo). Certificado de calibración (si aplica). Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante).		
18	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente		
19	El oferente (futuro contratista) debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración a terceros.		

20	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por el contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
21	El oferente (fututo contratista) se obliga a cumplir con el objeto de la carta de aceptación y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA PN HOCEN MI 039 2026** durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir. el cual tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO IVA	EXCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2 DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	PRUEBA	%		
2		REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2: SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA. DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	PRUEBA	%		
3		ANTICUERPO, REACTIVOS Y COMPLEMEN-TOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACT H, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECIFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK19, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA, CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX-2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,. CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3.1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	PRUEBA	%		

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	

Bogotá D,C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma de la carta de aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto de la carta de aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material del Valor de la carta de aceptación cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente. si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, **PN HOCEN MI 039 2026.**

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN MI 039 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE CÁNCER DE GLÁNDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACIÓN IN SITU PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

Sobre

1 Sobre único

1.1	INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS CON SOPORTE TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)	

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	838.631,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11121500	REACTIVO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA HER-2, DESTINADO A EVALUAR LA SOBREEXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA HER-2 COMO MÉTODO PARA DETERMINAR LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÉN Y GUIAR LA SELECCIÓN DE TERAPIA DIRIGIDA EN PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.	1,00	UN		120.350,00	0,00	120.350,00
2	11121500	REACTIVO PARA HIBRIDACIÓN IN SITU NO FLUORESCENTE PARA HER2. SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO (IVD) PARA MICROSCOPÍA ÓPTICA DE LUZ BLANCA, DESTINADO A DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA AMPLIFICACIÓN DEL ONCOGÈN HER2 EN MUESTRAS DE CÁNCER DE MAMA CON RESULTADO PREVIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA 2+ (EQUÍVOCO).	1,00	UN		673.233,00	0,00	673.233,00
3	11121500	ANTICUERPOS, REACTIVOS Y COMPLEMENTOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INCLUYE ANTICUERPOS PRIMARIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MARCADORES ACTH, RA, bcl-2, bcl-6, CA IX, CALDESMON, CD10, CD15, CD20, CD31, CD43, CD56, CD7, CD8, CEA (CEA31), CMV, CAM 5.2, CK 5/6, DOG-1, EP-CAM (Ber-EP4), FACTOR 8-R, FSH, PROTEÍNA ÁCIDA FIBRILAR GLIAL, HORMONA DEL CRECIMIENTO, INI-1, CK AE1/AE3, LAMBDA, TRPS1, MLH1, MIOSINA MÚSCULO LISO, MPO, NAPSIN A, NSE, P40, PAX5, PLAP, PR, PTH, S100, SF-1, SINAPTOFISINA, TTF-1, TIROGLOBULINA, ACTINA MÚSCULO ESPECÍFICO (AME), ARGINASA-1, ALK-1, CD3, CA-125, CALPONINA, CD117, CD1A, CD23, CD34, CD45, CD61, CD71, CD99, CROMOGRANINA, C-MYC, CK18, CK7, ERG, E-CADHERINA, FACTOR XIIIA, GALECTIN-3, HCG, GLYPICAN-3, IDH1, INSM1, KI-67, LH, MART-1, MSH2, MUC2, MYOD1, OCT3/4, P53, PAX8, NEUROFILAMENTO, PMS2, PROLACTINA, RACEMASA ANTI-P504S, SALL4, SOX-10, TDT, TRPS1, VIMENTINA , CD44, SMA, ATRX CM, ALFA-FETOPROTEINA, CD4, CA 19-9, CALRETININA, CD138, CD2, CD30, CD38, CD5, CD68, CD79, CDX2, P16, CICLINA D1, CK20, DESMINA, HEPART 1, EMA, ER, GATA3, GRANZIMAB, ALFA INHIBINA,, CK 34E12, KAPPA, LISOSIMA, CEL MESOTELIAL, MSH6, MUM1, MIOGENINA, NKX3,1, OLIG-2, P63, PHH3, PODOPLANIN (D2-40), PSA, RCC, SATB2, SOX-11, TFE3, TSH, WT-1, URPLAKINA; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS.	1,00	UN		44.948,00	0,00	44.948,00

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 3/11/2026

CERTIFICADO N 3451

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116100	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL ESTUDIO DE CANCER DE GLANDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACION IN SITU PARA EL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	6.000.000,00			1	6.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		6.000.000,00	-	-

CODIGO PROYECTO **PR-HOCEN-2001-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **6.000.000,00**

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ Hora

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación Hocen

41039

Código: 1DE-FR-0033	**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	**MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2026-093675-DISAN**	
Versión: 5		

FECHA 12/11/2026

CERTIFICADO N 250

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116100	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS; MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL ESTUDIO DE CANCER DE GLANDULA MAMARIA INMUNOPEROXIDASA E HIBRIDACION IN SITU PARA EL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	112.000.000,00			1	112.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		112.000.000,00	-	-

CODIGO PROYECTO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 112.000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ Hora

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación Hocen

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-13-2:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	318226	Fecha Registro:	2026-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	118.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-112.000.000,00		Valor Actual.:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	334526	Fecha Registro:	2026-11-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-0)S OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; F RAS ARTIFICIALES O FIBRAS	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2026-11-12	118.000.000,00	-112.000.000,00			
Total:	118.000.000,00	-112.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	PN FVV CM 039 2026 SUMINISTRO INSUMOS, ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS APOYO TECNOLOGICO PARA ESTUDIO DE CANCER GLANDULA MAMARIA, INMUNOPEROXIDASA SERV. PATOLOGIA HOCEN PONAL PR-HOCEN-2001-26 CPAA 3451

Firma Responsable

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

13/11/2026 14:49:01
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2302

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $6,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

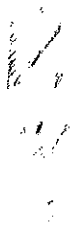
Por Concepto de: PN HOCEN MI 039 2026 SUMINISTRO INSUMOS, ELEMENTOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INSUMOS Y REACTIVOS APOYO TECNOLOGICO PARA ESTUDIO CANCER GLANDULAMAMARIA, INMUNOPEROXIDA PATOLOGIA HOCEN PONAL PR-HOCEN-2001-26 CPAA 3451

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C LEONARDO ESPINAL G. (E)
Fecha Solicitud: 05/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$118,000,000.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	-$112,000,000.00
											TOTAL		$6,000,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

13/11/2026 11:52:45
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2487

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $112,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 039 2026 SUMINISTRO INSUMOS, ELEMENTOS PARA INMUNOHISNSUMOS Y REACTIVOS APOYO TECNOLOGICO ESTUDIO CANCER GLANDULA MAMARIA SERV. PATOLOGIA HOCEN PONAL PR-HOCEN-2001-26 CPAA 3451 VF CPAA 250

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C LEONARDO ESPINAL G. (E)
Fecha Solicitud: 13/11/2026
Observaciones: **REVISO:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux	Recu				
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3			16		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2027	$112,000,000.00
											TOTAL		$112,000,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto